

**DISPOSICIÓN N° 416/22-
NEUQUEN, 27 DE DICIEMBRE DEL 2022.-****VISTO:**

El Expediente OE N° 1795-D-2017-OE-5463-D-2021, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.


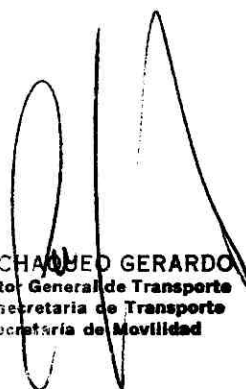

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del titular de la Licencia de Taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta a través de las referidas actuaciones la señora Díaz Pérez, María Graciela DNI N° F6.525.444, con domicilio en calle Cosquín N° 2220- B° Copol, de la ciudad de Neuquén Capital, en carácter de Administradora Provisoria de "NOGARA, JUAN ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" y solicita la inscripción de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 043.

Que obra en el expediente de referencia declaratoria de herederos en autos "NOGARA, JUAN ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 517280/2017, Juzgado Civil N° 4, Secretaria única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a sus hijos Nogara, Marco Antonio Augusto, DNI N° 29.547.170, Nogara, Elizabeth Estela, DNI N° 28.361.603, Nogara, Gabriela Noemi, DNI N° 26.999.326, Nogara, Juan José Salvador, DNI N° 25.911.490 y a su cónyuge Díaz Pérez, María Graciela, DNI N° 6.525.444.

Que obra asimismo copia del Acuerdo de Partición Extrajudicial, mediante el cual los herederos ceden todos los derechos y acciones que le corresponden a favor de la señora Díaz Pérez, María Graciela, DNI N° 6.525.444 sobre la Licencia Comercial de Taxi N° 013903 interno N° 043.

Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:
Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén
GUECHAJUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaria de Transporte
Secretaría de Movilidad
MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén
FS COPIA FIEL

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con -----el número de Interno **Nº 043** designada en Parada Nº 11 ubicada en Diagonal Alvear y Avenida Argentina, Licencia Comercial Nº 013903, a favor de la Señora **DIAZ PEREZ, MARIA GRACIELA, DNI Nº 6.525.444.**

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones a la Señora **DIAZ PEREZ, MARIA GRACIELA, DNI Nº 6.525.444.**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

Josefa Hazel
42509
ES COPIA FIEL

Elizabeth D. Terenzano
Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén

Gerardo Guechajueo
GUECHAJUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaria de Transporte
Secretaría de Movilidad

Mauro Espinosa
MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén